



03 SEP. 2024

Sector: Paraestatal	Hoja No. 1 de 2
Entidad: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO	No. de Auditoría: 3A10-24
Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.	

03 SEP. 2024
14:44
Subcoordinación General Administrativa

SECRETARÍA DE SALUD
COORDINACIÓN GENERAL
SESEQ
03 SEP. 2024
RECIBIDO

Secretaría de la Contraloría
Oficio No.: SC/01783/2024
Auditoría No. 3A10-24

001224

Asunto: Informe de resultados

Santiago de Querétaro, Qro., 03 de septiembre de 2024

MSPS. María Martina Pérez Rendón
Secretaria de Salud y Coordinadora General de los
Servicios de Salud del Estado de Querétaro
Presente

03 SET. 2024
RECIBIDO
Dirección de Finanzas

03 SEP. 2024
RECIBIDO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Subsecretaría de Auditoría
14 SEP 2024
FIRMA
RECIBIDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305 y 306 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y de conformidad con el esquema de coordinación previsto en la Cláusula Sexta del Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental, que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Querétaro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2019 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 01 de febrero de 2019; relacionados con los artículos 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones I, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 y 62 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.I- y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría de cumplimiento y financiera No. 3A10-24, realizada a los recursos destinados a los contratos de adquisiciones o servicios números RF-SESEQ-DA-081/2022 "Servicio de Vigilancia" y RF-SESEQ-DA-121/2022 "Servicio de Limpieza", financiados con los Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, programa presupuestario U013 ejercicio 2023, al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/01358/2024 el 30 de mayo de 2024, se adjunta al presente el Informe de resultados.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
QUERÉTARO
RECIBIDO
04/09/2024
8:49
FIRMA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Subsecretaría de Auditoría
04 SEP 2024
HORA
8:46
RECIBIDO

Sector: Paraestatal.		Hoja No. 2 de 2
Entidad: Servicios de Salud del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.	No. de Auditoría: 3A10-24

En ese sentido, y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones.**

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones


Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p.** **Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Lic. Martha Julia Gutiérrez García.- Subcoordinadora General de Administración de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
M. en A. Álvaro Ugalde Herrera.- Director de Finanzas de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, para su actuación y seguimiento.
Lic. Gonzalo Piña Luna.- Director de Adquisiciones de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.
M. en D. F. José Luis Domínguez Muñiz Álvarez.- Titular del Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente/Minutario
LAM/EABP/KBM/JRPR

Sector:	Paraestatal.		Hoja No. 1 de 10
Entidad:	Servicios de Salud del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.	No. de Auditoría: 3A10-24

INFORME DE AUDITORÍA

Sector:	Paraestatal.
Entidad:	Servicios de Salud del Estado de Querétaro.
Concepto de auditoría:	Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos destinados a los contratos de adquisiciones o servicios números RF-SESEQ-DA-081/2022 "Servicio de Vigilancia" y RF-SESEQ-DA-121/2022 "Servicio de Limpieza", financiados con los Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, programa presupuestario U013.
Periodo revisado:	Ejercicio 2023.
Fecha de inicio:	11 de junio de 2024.
Fecha de cierre:	29 de agosto de 2024.
Subsecretario de la Contraloría:	Mtro. Sergio Patiño Correa.
Director de Auditoría:	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
Jefa del Departamento de Auditoría a la Obra Pública:	Arq. y M. en D.C. Katya Bacquerie Madera.
Supervisora de Auditoría a la Obra Pública:	C.P. Xochitl Reyes Arias.
Audidores:	C.P. María Clara Domínguez Hernández. Ing. Julio César Martínez Sánchez.

Sector:	Paraestatal.		Hoja No. 2 de 10
Entidad:	Servicios de Salud del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.	No. de Auditoría: 3A10-24

Í N D I C E

	Página
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	5
III. Resultado del trabajo desarrollado.	9
IV. Conclusión	9

Sector: Paraestatal.		Hoja No. 3 de 10
Entidad: Servicios de Salud del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.	No. de Auditoría: 3A10-24

I. Antecedentes.

Los Servicios de Salud del Estado de Querétaro es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, quien de conformidad con los artículos 1 y 2 del Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 28 de noviembre de 1996, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene como objeto prestar los Servicios de Salud a la población abierta en el Estado de Querétaro en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Salud del Estado de Querétaro y la Ley General de Salud, y el Acuerdo de Coordinación.

Con fundamento en el artículo 3 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud del Estado de Querétaro", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de junio de 2020, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competan, SESEQ contará con los siguientes órganos de decisión:

- I. Junta de Gobierno, y
- II. Coordinación General.

Ahora bien, conforme a lo estipulado en el artículo 11 del referido Reglamento Interior, para la adecuada atención de los asuntos de su competencia y a fin de cumplir con su objetivo, SESEQ contará con las siguientes unidades administrativas, mismas que dependerán jerárquicamente del Coordinador General:

- I. Subcoordinación General Médica, que se integrara por:
 - a. Jurisdicciones Sanitarias;
 - b. Dirección de Servicios de Salud;
 - c. Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios, y
 - d. Hospitales, unidades de especialidad y de apoyo.
- II. Subcoordinación General Administrativa, que se integrará por:
 - a. Dirección de Planeación;
 - b. Dirección de Finanzas;
 - c. Dirección de Recursos Humanos, y
 - d. Dirección de Adquisiciones.
- III. Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios;
- IV. Coordinación Jurídica;
- V. Coordinación Sectorial;
- VI. Coordinación de Calidad, y
- VII. Órgano Interno de Control.

Asimismo, contará con el personal que se requiera para que SESEQ preste adecuadamente sus servicios de conformidad con la suficiencia presupuestal autorizada.

Sector: Paraestatal.		Hoja No. 4 de 10
Entidad: Servicios de Salud del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.	No. de Auditoría: 3A10-24

Derivado de lo anterior, se tiene que, con base en lo establecido por los artículos 24 -fracciones I, II, III, VII, VIII y IX-, 26 -fracciones I, III, IV, VIII, XI, X, y XI-, y 28 -fracciones I, II, III, IV, V y VII- del multicitado Reglamento Interior, son atribuciones de la Subcoordinación General Administrativa, entre otras, coordinar y organizar la integración, distribución, ejercicio, consolidación y control del programa presupuestal y de inversión de SESEQ, de conformidad con el presupuesto asignado al mismo; coordinar e implementar los lineamientos y procedimientos en materia financiera, de planeación, adquisiciones y de aplicación para recursos humanos que promuevan la simplificación administrativa y permitan la mejor aplicación de los recursos; coordinar y participar en el proceso de planeación, programación y ejecución de los recursos de SESEQ para la atención de programas en el ámbito federal, estatal y municipal; coordinar la ejecución de los procedimientos para la consolidación de adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios en apego a lo establecido en las leyes aplicables; coordinar el proceso de contratación de bienes, arrendamientos y servicios de SESEQ; coordinar el seguimiento y atención a los contratos generados para la adquisición y arrendamiento de bienes, y contratación de servicios necesarios para la operación de SESEQ.

A la Dirección de Finanzas le compete, entre otros implementar y vigilar la operatividad de los sistemas de control financiero y presupuestal, de activo fijo e inventarios y el sistema integral de contabilidad; administrar los recursos financieros y materiales de SESEQ de conformidad con la normatividad, convenios y acuerdos vigentes que se determine; gestionar la obtención de recursos provenientes de la federación o de otras fuentes de financiamiento para la ejecución de los planes y programas a cargo de SESEQ; ejecutar el proceso de recepción, almacenamiento y distribución de los insumos y bienes contratados; planear y evaluar la programación de las erogaciones derivadas del ejercicio del gasto público en estricto apego a las disposiciones aplicables vigilando que se efectúen de acuerdo a lo programado; llevar el registro y control interno de los bienes muebles e inmuebles asignados a SESEQ, y determinar la baja de aquellos que se encuentren en desuso o inoperantes; actualizar y controlar el inventario de bienes muebles asignados a SESEQ.

Por último, son atribuciones de la Dirección de Adquisiciones, entre otras, planear, ejecutar y supervisar la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios que requiera SESEQ para el desempeño de sus funciones, así como los insumos para la salud; vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios; establecer y vigilar mecanismos de control en materia de contrataciones e investigación de mercado, a fin de obtener las mejores condiciones para SESEQ; ejecutar y supervisar la adquisición de bienes y servicios contenidos en las órdenes de compra tramitadas por las unidades administrativas de SESEQ, de acuerdo al Programa Anual de Contrataciones; verificar las propuestas técnicas y económicas de los proveedores que concursan en los procedimientos de contratación; vigilar el cumplimiento de los contratos de adquisición y servicios.

De conformidad con los artículos 23 -fracciones I y II- y 55 -fracción I- de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, SESEQ cuenta con facultades para celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes al objeto del organismo, así como ejercer facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aún aquellas que requieran de autorización especial.

Ahora bien, los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, mediante el oficio 5014/SS/DF/AF/016/2024 del 29 de enero de 2024, informó a este órgano estatal de control que los contratos de adquisiciones números RF-SESEQ-DA-0081/2022 "Servicio de Vigilancia" y RF-SESEQ-DA-121/2022 "Servicio de Limpieza", entre otros, fueron financiados con Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, programa presupuestario U013, ejercicio 2023.

Cabe señalar que, la normatividad que rige, entre otros, al Programa de U013, por cuanto ve a adquisiciones es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas,

Sector: Paraestatal.		Hoja No. 5 de 10
Entidad: Servicios de Salud del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.	No. de Auditoría: 3A10-24

municipios y demás disposiciones aplicables, el ACUERDO de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar, el Estado de Querétaro y el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro, y ANEXO 4 del Acuerdo de Coordinación.

La auditoría se encuentra considerada en el Programa Anual de Fiscalización 2024, acordado entre la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para realizarse de forma directa por parte del Órgano Estatal de Control.

Asimismo, la presente auditoría se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2024, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría contenida en el oficio número SC/01358/2024 del 29 de mayo de 2024, dirigido a la MSPS. María Martina Pérez Rendón, Secretaria de Salud y Coordinadora General de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

Posteriormente, mediante oficio SC/SUB/DA/00357/2024 del 23 de agosto de 2024, se citó a la reunión para el cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 29 de agosto de 2024.

II. Periodo, objetivos y alcance de la revisión.

II.1 Periodo.

La auditoría se inició el 11 de junio de 2024 y concluyó el 29 de agosto de 2024.

II.2. Objetivo.

Verificar el debido ejercicio y aplicación de los recursos aprobados a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con el objeto de determinar el grado de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez con que fueron aplicados, que se ejerzan conforme las metas y objetivos establecidos, y en apego a la normatividad aplicable en la materia.

II.3 Alcance.

Se seleccionó para su revisión, el contrato de adquisiciones número RF-SESEQ-DA-081/2022 "Servicio de Vigilancia" con un importe contratado de \$42,918,602.46 (cuarenta y dos millones novecientos dieciocho mil seiscientos dos pesos 46/100 M.N.) (incluye un convenio de ampliación de monto), y el contrato de servicios número RF-SESEQ-DA-121/2022 "Servicio de Limpieza" con un importe total de \$83,209,746.40 (ochenta y tres millones doscientos nueve mil setecientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.) (incluye dos convenios modificatorios por cambios en las especificaciones de los conceptos), los cuales fueron financiados con diversas fuentes de financiamiento, siendo el alcance de la presente auditoría los Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, ejercicio 2023; donde, en el caso del primer contrato, se aprobó mediante oficios de suficiencia presupuestal FSP-0023/2023 y SP-4357/2022 del 10 y 11 de noviembre de 2022, respectivamente, por la cantidad de \$16,483,761.00 (dieciséis millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y un pesos 00/100

Sector: Paraestatal.	Hoja No. 6 de 10
Entidad: Servicios de Salud del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera. No. de Auditoría: 3A10-24

M.N.), así como una disminución de la suficiencia presupuestal No. MD-0025/2023 del 06 de octubre de 2023 por \$7,499.09 (siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 09/100 M.N.), quedando un importe autorizado de \$16,476,261.91 (dieciséis millones cuatrocientos setenta y seis mil doscientos sesenta y un pesos 91/100 M.N.), y un monto ejercido de **\$16,045,030.06** (dieciséis millones cuarenta y cinco mil treinta pesos 06/100 M.N.), existiendo una economía de \$431,231.78 (cuatrocientos treinta y un mil doscientos treinta y un pesos 78/100 M.N.) correspondiente al descuento por inasistencias del personal que labora en los centros de trabajo; el segundo contrato se aprobó mediante el oficio de suficiencia presupuestal FSP-0052/2023 del 29 de noviembre de 2022 por un monto de \$51,837,630.00 (cincuenta y un millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.), así como una disminución de la suficiencia presupuestal No. MD-0043/2024 del 06 de octubre de 2023 por \$909,122.24 (novecientos nueve mil ciento veintidós pesos 24/100 M.N.), quedando un importe autorizado de \$50,928,507.76 (cincuenta millones novecientos veintiocho mil quinientos siete pesos 76/100 M.N.) y un monto ejercido de **\$44,177,245.12** (cuarenta y cuatro millones ciento setenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos 12/100 M.N.), existiendo una economía de \$6,751,262.64 (seis millones setecientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y dos pesos 64/100 M.N.) correspondiente al descuento por inasistencias del personal que labora en los centros de trabajo, dando un monto total ejercido de **\$60,222,275.18** (sesenta millones doscientos veintidós mil doscientos setenta y cinco pesos 18/100 M.N.), el cual se revisó al 100%, tanto en la auditoría de cumplimiento, como financiera, como se indica a continuación:

Contrato	Monto Contratado (Incluye convenio)	Monto Aprobado Recursos U013, ejercicio 2023	Monto Ejercido Recursos U013, ejercicio 2023
RF-SESEQ-DA-081/2022 Servicio de Vigilancia.	\$42,918,602.46	\$16,476,261.91	\$16,045,030.06
RF-SESEQ-DA-121/2022 Servicio de Limpieza.	\$83,209,746.40	\$50,928,507.76	\$44,177,245.12
Total:	\$126,128,348.86	\$67,404,769.67	\$60,222,275.18

Por lo anteriormente expuesto, es importante señalar que, como procedimiento de auditoría, relativo a la ejecución de los trabajos, se obtuvo la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestra opinión, solicitando para tal efecto los siguientes documentos:

Para la revisión financiera:

1. Normativa federal y estatal aplicable para la recepción, administración, manejo, ejercicio y aplicación de los Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, incluyendo Criterios de Operación, Acuerdos de Coordinación y sus Anexos suscritos entre la Secretaría de Salud y la entidad federativa, así como sus modificatorios, de ser el caso.
2. Oficio de autorización de recursos y sus modificatorios, en su caso.
3. Estados de cuenta bancarios donde se administraron los recursos recibidos y pago de las adquisiciones.
4. Contrato bancario de la apertura de la cuenta donde se depositaron los recursos.
5. Registro de firmas del o los funcionarios facultados para el trámite y manejo de los recursos correspondientes a la cuenta bancaria para el control de los recursos.
6. Evidencia de que la documentación comprobatoria del gasto contiene el sello de "OPERADO", la leyenda de la fuente de financiamiento y el Año.
7. Informes trimestrales publicados en el portal de Internet del ejecutor, así como en el periódico oficial, de conformidad con los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas...", publicados en el DOF el 25 de abril de 2013.

Sector: Paraestatal.		Hoja No. 7 de 10
Entidad: Servicios de Salud del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.	No. de Auditoría: 3A10-24

<p>8. Publicación en la página de Internet del ejecutor del gasto, en forma trimestral, de la información de los procesos licitatorios y de los proyectos, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.</p> <p>9. Reglamento Interior, manual de organización, operación y/o procedimientos; o bien, organigramas de las áreas involucradas en la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, entrega-recepción, registro, operación y pago de adquisiciones.</p> <p>10. Nombramientos de los titulares de las áreas referidas en el punto anterior, quienes son responsables del ejercicio de los recursos y estuvieron en funciones durante la vigencia de los contratos.</p> <p>Para la revisión de cumplimiento.</p> <p>11. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios debidamente autorizado.</p> <p>12. Difusión a través de CompraNet y en su página de Internet del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.</p> <p>13. Publicación oficial que contenga los montos máximos de adjudicación aplicables.</p> <p>14. Autorización del titular para la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudio e investigación y el dictamen del área.</p> <p>15. Documentación que acredite la suficiencia presupuestal para las adquisiciones, arrendamientos y servicios.</p> <p>16. Creación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.</p> <p>17. Actas de sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.</p> <p>18. Requisiciones del área que solicita el bien o los servicios con su correspondiente justificación.</p> <p>19. Investigaciones de mercado realizadas.</p> <p>20. Procesos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y, en su caso, adjudicación directa.</p> <p>21. Las proposiciones desechadas de los participantes.</p> <p>22. Registro Único de proveedores.</p> <p>23. Informe enviado al Órgano Interno de Control de los contratos formalizados, así como el dictamen del análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato.</p> <p>24. Entradas y salidas de almacén de los bienes adquiridos.</p> <p>25. Inventario de los bienes adquiridos.</p> <p>26. Resguardos oficiales de bienes debidamente firmados.</p> <p>27. Relación de bienes que en su caso hayan sido entregados en comodato.</p> <p>a) Para el caso de la licitación pública.</p> <p>28. Bases de licitación.</p> <p>29. Publicación de la convocatoria a la licitación pública a través de CompraNet y en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>30. Junta de aclaraciones a la convocatoria.</p> <p>31. Solicitudes de aclaración.</p> <p>32. Actas de Junta de aclaraciones.</p>

Sector: Paraestatal.	Hoja No. 8 de 10
Entidad: Servicios de Salud del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.
No. de Auditoría: 3A10-24	

<p>33. Actas de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>34. Dictámenes de las evaluaciones legales, técnicas y económicas de las propuestas.</p> <p>35. Actas de Fallo y su difusión.</p> <p>36. Propuestas de los licitantes ganadores.</p> <p>37. Constancia sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), seguridad social (IMSS) y aportaciones patronales (INFONAVIT) del licitante a quien se adjudicó el contrato.</p> <p>38. Constancia de Registro de Prestadores de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en caso de realizar subcontrataciones de servicios especializadas.</p> <p>39. Contrato.</p> <p>40. Convenios modificatorios.</p> <p>41. Fianzas de las Garantías de los proveedores y, en su caso, ampliaciones a las mismas.</p> <p>42. Finiquito del contrato.</p> <p>43. Cancelación de garantías.</p> <p>44. Proceso de rescisión del contrato, en su caso.</p> <p>45. Terminación anticipada del contrato, en su caso.</p> <p>46. Aplicación de penas convencionales, en su caso.</p> <p>47. Órdenes de pago, registros contables, auxiliares, facturas, SPEI, complemento de pago, pólizas de diario y de egreso de cada uno de los pagos, así como su soporte del mismo (bitácoras y/o registros de la prestación del servicio o la entrada de almacén en caso de bienes).</p> <p>b) Para el caso de las invitaciones restringidas a mínimo tres personas.</p> <p>48. En caso de que aplique Dictamen de excepción a la licitación pública, suscrito por el titular del área con la documentación que soporte la fundamentación a la excepción.</p> <p>49. Difusión de la Invitación en CompraNet y en la página de internet de la dependencia o entidad.</p> <p>50. Invitación al Órgano Interno de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>51. Montos máximos del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio presupuestal a revisar.</p> <p>52. Invitaciones a los proveedores.</p> <p>53. Cuadro comparativo, dictamen y fallo.</p> <p>54. Constancia sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), de seguridad social (IMSS) y de aportaciones patronales (INFONAVIT) del licitante a quien se adjudicó el contrato.</p> <p>55. Constancia de Registro de Prestadores de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en caso de realizar subcontrataciones de servicios especializadas.</p> <p>56. Contrato con su respectivo anexo y requisiciones.</p> <p>57. Convenios modificatorios.</p> <p>58. Fianzas de las Garantías de los proveedores y en su caso ampliaciones a las mismas.</p>
--

Sector: Paraestatal.		Hoja No. 9 de 10
Entidad: Servicios de Salud del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.	No. de Auditoría: 3A10-24

59. Finiquito del contrato.
60. Cancelación de garantías.
61. Proceso de rescisión del contrato, en su caso.
62. Terminación anticipada del contrato, en su caso.
63. Aplicación de penas convencionales, en su caso.
64. Órdenes de pago, registros contables, auxiliares, facturas, SPEI, complemento de pago, pólizas de diario y de egreso de cada uno de los pagos, así como su soporte del mismo (bitácoras y/o registros de la prestación del servicio o la entrada de almacén en caso de bienes).

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada; asimismo, se tomaron como marco de referencia las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos destinados por los Servicios de Salud del Estado de Querétaro a los contratos de adquisiciones o servicios números **RF-SESEQ-DA-081/2022 "Servicio de Vigilancia"** y **RF-SESEQ-DA-121/2022 "Servicio de Limpieza"**, financiados con los Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, programa presupuestario U013, ejercicio 2023.

IV. Conclusión.

Como resultado de la auditoría de cumplimiento y financiera realizada al debido ejercicio de los recursos destinados para los contratos de adquisiciones o servicios números **RF-SESEQ-DA-081/2022 "Servicio de Vigilancia"** y **RF-SESEQ-DA-121/2022 "Servicio de Limpieza"**, financiados con los Recursos para la Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, programa presupuestario U013, ejercicio 2023, se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, los Servicios de Salud del Estado de Querétaro ejerció **razonablemente los recursos**.

Atentamente



C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
Cédula Profesional 2694049

Sector: Paraestatal.		Hoja No. 10 de 10
Entidad: Servicios de Salud del Estado de Querétaro.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera.	No. de Auditoría: 3A10-24



Arq. y M. en D.C. Katya Bacquerie Madera
Jefa del Departamento de
Auditoría a la Obra Pública
Cédula Profesional 3916908
Cédula Profesional 14236973



C.P. Xochitl Reyes Arias
Supervisora de Auditoría a la Obra Pública
Cédula Profesional 2345321



C.P. María Clara Domínguez Hernández
Auditora
Cédula Profesional 4173517



Ing. Julio César Martínez Sánchez
Auditor
Cédula Profesional 11376390

El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3.